

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 -  
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014

CONSORCIO CAMINOS DE SANTANDER  
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA

OBSERVACIÓN 1

Bogotá D.C., 2 de abril de 2014

Señores:

FONDO NACIONAL DEL TURISMO

Carrera 13 N° 28-01. P.8 Edificio Palma Real,  
Bogotá D.C.

**REF: Invitación Abierta No. FNT-034 DE 2014**

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”.

Respetados señores:

Una vez conocida la respuesta a observaciones del Informe de Evaluación, Acta de Selección y Evaluación Técnica, en éste último se indica lo siguiente:

“2.- Una (1) Certificación a Consorcio Puentes Río Páez Armando Escobar Rojas por la obra Acceso, Cimentación y Montaje del Puente Símbola, Actividad 2 con 136.47

FONTUR, señala que en reunión con el Área de Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, quienes se pronunciaron al respecto como: dado que la responsabilidad contractual involucra las obras adicionales y no a la que desarrolla el FONTUR es claro con las exigencias de la obra por lo tanto la certificación dada por el INVIAS al Consorcio Río Páez - Armando Escobar Rojas, por la obra ACCESO, CIMENTACIÓN Y MONTAJE DEL PUENTE SIMBOLA no se ciñe a lo solicitado, teniendo en cuenta que este es un requisito habilitante, el consorcio Caminos de Santander recibe la calificación NO HABIL en el proceso. NO CUMPLE. ”

Solicito muy formalmente el concepto escrito dado por el Instituto Nacional de Vías –INVIAS, tal como se menciona en esta evaluación.

RESPUESTA 1. FONTUR adjunta oficio emitido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Ratificando la respuesta a la observación.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 -  
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

SPA 17070

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2014

Doctor  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR**  
Director de Infraestructura  
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Carrera 13 No. 28-01 P8 Edificio Palma Real  
287 01 44  
287 01 44 ext. 109  
Bogotá

1871  
FONDO NACIONAL DE TURISMO  
FONTUR  
11-18  
1725

Asunto: Radicado 29621 del 25-03-2014

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual solicitan se les identifique si la información contenida en la certificación dada al consorcio PUENTES RIO PAEZ integrado, del contrato 3602 de 2009, la cual se anexa a la presente comunicación, especificando si el acceso, cimentación y montaje puente provisional la Simbola, en el departamento del Cauca, se puede considerar que cumple con el requerimiento solicitado del siguiente objeto a contratar:

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION O MANTENIMIENTO DEL PUENTE METALICO PEATONAL O VEHICULAR DE UNA LUZ MAYOR O IGUAL AL 90 M.

Analizada tanto el acta de entrega de y recibo de obra del contrato No. 3602-2009, anexa, así como el objeto a contratar, se concluye que el contrato ejecutado no se cñe al requerimiento de construcción de puentes, por cuanto como bien se menciona, su ejecución no fue la construcción del puente, en razón a que para el caso de la ejecución del contrato No. 3602-2009 el Instituto suministró la estructura metálica del puente para que el contratista realizara el montaje, es decir el contratista no fabricó la estructura del puente.

En procesos que el INVIA ha adelantado en las mismas condiciones mencionadas, es decir solicitando experiencia en construcción de puentes, no se ha aceptado el contrato antes mencionado por cuanto no cumple con la exigencia referida, como fue el caso del proceso LP-SGT-OPA-024-2013.

Cordial saludo,

SPA 17070

**JULIO CESAR JARAMILLO MONTOYA**  
Subdirector De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: HUMBERTO ECHAVARRIA ROJAS

Revisó: JULIO CESAR JARAMILLO MONTOYA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 -  
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

**RESPUESTA 4. OBSERVACIONES**

Abril 3 de 2014

CONSORCIO BARICHARA 70

OBSERVACIÓN 1. Allega garantía de seriedad de la propuesta expedida por Mafre Colombia.

RESPUESTA 1. Fontur ratifica la evaluación realizada, teniendo en cuenta que el 6 de marzo de 2014, de manera previa a la evaluación se requirió el ajuste de la garantía de seriedad, sin que el proponente allegara el documento.

OBSERVACION 2 Y 3. En cuanto a la Evaluación Técnica, en el apartado donde se evalúa la experiencia, el informe de evaluación dice:

No.	Proponente	Certificación de experiencia general	Verificación
1	CONSORCIO BARICHARA 70	1.- Una (1) Certificación a Constructora Calaft S.A., de Urbanización de las Calles SIÓ y PASARELL, DE GISSONA, LLEIDA, para CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSON, S.A. para la obra "1ª etapa de la nueva infraestructura física hospitalaria regional en el municipio de Caucasia, Antioquia". Actividad 1- con 6.400 M2 no cumple. 2.- Una (1) Certificación a CONSORCIO CR INGENIERIA de Gobernación de Boyacá para la obra Recuperación del Puente sobre el río IBACAPI, en la vía Pauna – Ibacapi – Travesías y otro mundo, del Municipio de Pauna en el Depto. de Boyacá. Cumple con actividad 2- con a135ML.	No Habilitado

Vemos que al hacer referencia a la certificación de la Urbanización de las Calles Sió y Pasarell en el municipio de Gissona, se hace referencia igualmente a una infraestructura física hospitalaria en el municipio de Caucasia, lo que entendemos que es un error. Por ello, les anexamos de nuevo dicha certificación correspondiente a la Urbanización donde se ejecutaron 6.400 m2 de caminos de piedra, a base de ripio (Piedra o guijarro que se usa para pavimentar. Academia Española de la Lengua) donde se extrajo la piedra natural, para posteriormente partirla en tamaño más pequeños y realizar el pavimento a base de esta misma piedra en un espesor de 25 cm.

RESPUESTA 1. FONTUR aclara que hubo un error al transcribir la certificación, la manera correcta es: 1.- Una (1) Certificación a Constructora Calaft S.A., de Urbanización de las Calles SIÓ y PASARELL, DE GISSONA, LLEIDA, para CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSON, S.A.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 -  
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014

RESPUESTA 2. FONTUR aclara que la actividad: “Ripiado de la zona a estabilizar para dejar la piedra comprendida en los 25 cm de sección del terreno y trituración de la piedra con molino triturador arrastrado por tractor agrícola de gran cilindrada”, hace referencia al relleno de cascajo o grava, denominado como subbase granular y utilizado en la pavimentación de carreteras y caminos, posterior a esta actividad se instalará la piedra o la base granular, por consiguiente la certificación no cumple con los requerimientos solicitados en los términos para contratar: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA PARA PISOS O CAMINOS PEATONALES O VÍAS VEHICULARES CON UNA CANTIDAD MAYOR O IGUAL A 6.000 M2 O 3.000 ML, teniendo en cuenta que este es un requisito habilitante, el consorcio Barichara 70 recibe la calificación NO HABILITADO en el proceso. Por lo tanto no procede la observación.

CONSORCIO CAMINOS DE SANTANDER  
CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA

OBSERVACIÓN 4

Bogotá D.C., 3 de abril de 2014

Señores:

FONDO NACIONAL DEL TURISMO

Carrera 13 Nº 28-01. P.8 Edificio Palma Real,

Bogotá D.C.

**REF: Invitación Abierta No. FNT-034 DE 2014**

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”.

Respetados señores:

La Evaluación Técnica nos califica a CONSORCIO CAMINOS DE SANTANDER como NO CUMPLE, esto bajo el siguiente argumento:

“2.- Una (1) Certificación a Consorcio Puentes Río Páez Armando Escobar Rojas por la obra Acceso, Cimentación y Montaje del Puente Símbola. Actividad 2 con 136.47 FONTUR, señala que en reunión con el Área de Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, quienes se pronunciaron al respecto como: dado que la responsabilidad contractual involucra las obras adicionales y no a la que desarrolla el FONTUR es claro con las exigencias de la obra por lo tanto la certificación dada por el INVIAS al Consorcio Río

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 - 2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

### RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014

Páez - Armando Escobar Rojas, por la obra ACCESO, CIMENTACIÓN Y MONTAJE DEL PUENTE SIMBOLA no se ciñe a lo solicitado, teniendo en cuenta que este es un requisito habilitante, el consorcio Caminos de Santander recibe la calificación NO HABIL en el proceso. NO CUMPLE. ”

En los términos de la invitación el numeral 4.4.2. Experiencia General del Proponente dice:  
Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos de obras ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto o alcance contemple

LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE PISOS EN PIEDRA O CAMINOS EN PIEDRA, **QUE INVOLUCRE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

∞ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA PARA PISOS O CAMINOS PEATONALES O VÍAS VEHICULARES CON UNA CANTIDAD MAYOR O IGUAL A 6.000 M2 O 3.000 ML.

∞ CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE PUENTE METÁLICO PEATONAL O VEHICULAR DE UNA LUZ MAYOR O IGUAL A 90 M.

Es claro que la experiencia por nosotros aportada con respecto a la obra de objeto “URGENCIA MANIFIESTA EN LA CARRETERA 3702 PUERTO VALENCIA - GUADUALEJO -BELALCAZAR- EL PALO ACCESO, CIMENTACION Y MONTAJE PUENTE LA SÍMBOLA -DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, tal como se aprecia y se puede verificar en los documentos aportados en nuestra propuesta tales como Contrato y Acta de Entrega y Recibo Definitivo, ésta obra **INVOLUCRA** la actividad requerida de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO VEHICULAR tal como es exigido en los términos de la invitación FNT-034-2014. Actividad que es claramente comprobable según la cuantía del contrato y la descripción de la obra tal como se aprecia en los siguientes ítems tomados del acta de entrega y recibo definitivo de obra:

#### ITEM DESCRIPCION UNIDAD

- 4 Acero de refuerzo  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> KG
- 5 Montaje de estructura metálica. Construcción cables portantes, abrazadera, pendolones KG
- 6 Suministro de tubería metálica 12” ML
- 7 Construcción torres KG
- 10 Pilotes en concreto fundido in situ M3
- 11 Acero estructural pendolones KG
- 12 Acero estructural anclajes KG
- 18 Suministro de cable portante de alma de acero galvanizado ML
- 19 Suministro y fabricación de estructura. KG

Se aclara entonces que en resumen el producto finalmente entregado a la entidad contratante INVIAS, fue: La construcción de la totalidad del puente sobre el rio Símbola en la localidad de Belalcazar Cauca, a partir de la

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 - 2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

### RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014

rehabilitación de un puente acrow – panel, NO tratándose del ensamble de un puente modular sino de la construcción del puente a partir de unos módulos existentes.

Las principales características de la obra fueron:

- 1.- Presentación de tres alternativas para ubicar el nuevo puente, levantamiento topográfico y diseño estructural de la solución definitiva para el puente vehicular tipo c-36 95 de una sola vía.
- 2.- Construcción de la cimentación sobre caissons, muros de contención, aproches, rellenos, macizos de anclaje, torres.
- 3.- Suministro e instalación de cables, torres metálicas, galápagos, pendolones, módulos tipo Acrow Panel SSR, distancia entre torres o luz de 109.8 metros.
- 4.- Construcción de la estructura portante, consistente en traviezas, pendolones, cables, torres metálicas, galápagos y demás elementos requeridos para conformar un puente de 109.8m a partir de módulos tipo Acrow panel ssr de 3.05m cada uno.
- 5.- Diseño y construcción del puente metálico de aproximación en la margen derecha con luz de 26.67 metros.

Esta información podrá ser claramente certificada por el Ingeniero HENRY MANTILLA MOROS, Jefe de la Oficina de Atención y Prevención de Emergencias, del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, correo electrónico [hmantilla@invias.gov.co](mailto:hmantilla@invias.gov.co), celular 3132617453. Por lo anterior expuesto, solicitamos que nuestra propuesta sea HABILITADA.

RESPUESTA 4. FONTUR, ratifica que en reunión con el Área de Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, quienes se pronunciaron al respecto como: “el montaje de un puente difiere a la Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento, dado que la responsabilidad contractual involucra las obras adicionales y no a la fabricación o construcción del mismo”, además el objeto de la invitación publica que desarrolla el FONTUR es claro con las exigencias de la obra por lo tanto la certificación dada por el INVIAS al Consorcio Río Páez - Armando Escobar Rojas, por la obra ACCESO, CIMENTACIÓN Y MONTAJE DEL PUENTE SIMBOLA no se ciñe a lo solicitado, teniendo en cuenta que este es un requisito habilitante, el consorcio Caminos de Santander recibe la calificación NO HABIL en el proceso. Para complementar la información nos permitimos citar un párrafo del concepto emitido por el Instituto Nacional de Vías “INVIAS manifiesta que ha adelantado en las mismas condiciones mencionadas, es decir solicitando experiencia en construcción de puentes, no se ha aceptado el contrato antes mencionado “ACCESO, CIMENTACIÓN Y MONTAJE DEL PUENTE SIMBOLA” por cuanto no cumple con la exigencia referida, como fue el caso del proceso LP-SGT-OPA-024-2013”. Se anexa respuesta SPA 17070 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, por lo tanto no procede la observación.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 034 -  
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 4. OBSERVACIONES

Abril 3 de 2014



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

SPA 17070

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2014

Doctor  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR**  
Director de Infraestructura  
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Carrera 13 No. 28-01 P8 Edificio Palma Real  
287 01 44  
287 01 44 - ext. 109  
Bogotá

1871  
EDIFICIO NACIONAL DE TURISMO  
EDIFICIO  
11-18-  
112 AC -

Asunto: Radicado 29621 del 25-03-2014

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual solicitan se les identifique si la información contenida en la certificación dada al consorcio PUENTES RIO PAEZ integrado, del contrato 3602 de 2009, la cual se anexa a la presente comunicación, especificando si el acceso, cimentación y montaje puente provisional la Simbala, en el departamento del Cauca, se puede considerar que cumple con el requerimiento solicitado del siguiente objeto a contratar.

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION O MANTENIMIENTO DEL PUENTE METALICO PEATONAL O VEHICULAR DE UNA LUZ MAYOR O IGUAL AL 90 M.

Analizada tanto el acta de entrega de y recibo de obra del contrato No. 3602-2009, anexa, así como el objeto a contratar, se concipia que el contrato ejecutado no se cibe el requerimiento de construcción de puentes, por cuanto como bien se menciona, su ejecución no fue la construcción del puente, sin razón a que para el caso de la ejecución del contrato No. 3602-2009 el Instituto suministro la estructura metálica del puente para que el contratista realizara el montaje, es decir el contratista no fabricó la estructura del puente.

En procesos que el INVIAS ha adelantado en las mismas condiciones mencionadas, es decir solicitando experiencia en construcción de puentes, no se ha aceptado el contrato antes mencionado por cuanto no cumple con la exigencia referida, como fue el caso del proceso LP-SGT-OPA-024-2013.

Cordial saludo,

SPA 17070

**JULIO CESAR JARAMILLO MONTOYA**  
Subdirector De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: HUMBERTO ECHAVARRIA ROJAS

Revisó: JULIO CESAR JARAMILLO MONTOYA

Comité de Evaluación - FONTUR